



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0459/04/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1122

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de abril de 2023

EJIDO BENJAMIN M. CHAPARRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Abril de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2018/124 de fecha 21 de Septiembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO BENJAMIN M. CHAPARRO, Chinipas, P-08-020-BEN-001/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 300.000 Metros cúbicos rollo	24	1	24	26592558	26592581
EJIDO BENJAMIN M. CHAPARRO, Chinipas, P-08-020-BEN-001/18, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 145.000 Metros cúbicos rollo	10	1	10	26592582	26592591

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

LA REVOLUCIÓN DEL FUTURO

MEDIO
AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0459/04/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1122

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal
procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de abril de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

RELACION DE MARQUEO

PREDIO: EJIDO BENJAMIN M. CHAPARRO MUNICIPIO: CHINIPAS DISTRIBUCION DE PRODUCTOS: 80%
AUTORIZACION N°: SG.FO.08/2018/124 DE FECHA: 21/09/2018 GRUPO BOTANICO GRUPO BOTANICO PINUS
FECHA DE MARQUEO: 10/04/2022 AREA de corta N° 6
TRATAMIENTO SILVICOLA: SELECCIÓN Y ACLAREO

DN CC	5 mts		10 mts		15 mts		20 mts		25mts	30 mts	Volumen	21 mts		Volumen		TOTALES	
	Arb	Unit.	Arb	Unit.	Arb	Unit.	Arb	Unit.	Arb	Unit.	Arb	Arb	Unit.	Arb	Unit.	No.	Volumen
5 cm		0.00517		0.01011		0.000		0.01498		0.000			0.02457		0.000	0	0.000
10 cm		0.02125		0.04160		0.000		0.06162		0.000			0.10109		0.000	0	0.000
15 cm		0.04861		0.09515		0.000		0.14094		0.000			0.23121		0.000	0	0.000
s1	0		0		0		0		0		0				0	0	0.000
20 cm		0.08743		0.17114		3.423		0.25350		6.084			0.41585		0.000	44	9.507
25 cm		0.13785		0.26983		3.778		0.39968		10.392			0.65565		0.000	40	14.169
s2	0		34		7.200		16.476		0		0				0	84	23.676
s3	0		34		7.200		16.476		0		0				0	84	23.676
30 cm		0.19997		0.39143		0.000		0.57980		14.495		35	0.76619		26.817	60	41.312
35 cm		0.27389		0.53611		0.000		0.79411		25.411		10	1.04939		10.484	42	35.905
40 cm		0.35967		0.70402		0.000		1.04281		26.771		19	1.37806		26.183	37	44.954
45 cm		0.45738		0.89528		0.000		1.32611		21.218		12	1.75243		21.029	28	42.247
50 cm		0.56707		1.11000		0.000		1.64417		11.509		7	2.17541		0.000	14	26.718
55 cm		0.68881		1.34828		0.000		1.99712		9.986		35	2.63915		92.370	40	102.356
60 cm		0.82263		1.61022		0.000		2.38512		0.000		29	3.15188		91.404	29	91.404
65 cm		0.96857		1.89590		0.000		2.80827		5.617		5	3.71107		18.555	7	24.172
70 cm		1.12669		2.20540		0.000		3.26671		0.000		14	4.31687		60.436	14	60.436
75 cm		1.29700		2.53878		0.000		3.76052		0.000		4	4.96944		19.878	4	19.878
80 cm		1.47956		2.89611		0.000		4.28982		0.000		2	5.66889		11.338	2	11.338
85 cm		1.67438		3.27746		0.000		4.85469		0.000			6.41535		0.000	0	0.000
90 cm		1.85151		3.68289		0.000		5.45522		0.000			7.20894		0.000	0	0.000
S4	0		0		0.000		105		107.006		172		393.714		0	277	500.720
SUMA	0		34		7.200		155		123.482		172		393.714		0	361	524.396

ok

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
PINO M² V.T.A.			
VOLUMENES	<-20	20-25	30=>
AUTORIZADOS	36.000	168.000	2310.000
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000
SALDO	36.000	168.000	2310.000
MARQUEO ACTUAL	0.000	23.676	500.720
SALDO ACTUAL	36.000	144.324	1809.280

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA 6-2023		
CONCEPTO		
SUP. PROGRAMADA	HAS.	439.554
SUP. MARCADA ANTERIOR		0.000
SALDO		439.554
PRESENTE MARQUEO		100.000
SALDO ACTUAL		339.554

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS				
	<-20	20-25	25-30	30=>	TOTAL
PRIMARIOS - (fuste)	0.000	0.000	0.000	300.432	300.432
SECUNDARIOS - (fuste)	0.000	85.000	20.125	125.180	145.305
SECUNDARIOS - (tutor)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
CELULOS - (puntas y braz)	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
RESIDUOS - (desperdicios)	0.000	15.000	3.551	75.108	78.659
TOTAL	0.000	100.000	23.676	500.720	524.396

ING JAVIER SALBAÑA TORRES
RESPONSABLE TECNICO

LUCIANO MELENDEZ MENDOZA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

